

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para asegurar la ejemplaridad de sus miembros.

Nota: La Mesa de la Cámara, en su reunión de 26 de octubre de 2021, acordó la inclusión de la presente Moción en el orden del día de la sesión plenaria de la semana en curso, excepto su primer párrafo, teniendo en cuenta que el mismo no es congruente con la interpelación de la que trae causa, en los términos en que la misma fue admitida a trámite, en contra por tanto de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento y que las mociones no son un instrumento idóneo para pronunciarse en relación con cuestiones que son propias de la competencia de la Mesa de la Cámara.



#### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para asegurar la ejemplaridad de sus miembros (Núm. Expte. 172/000147).

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de octubre de 2021.

Dña. Macarena Alona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.





### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

# <u>PRIMERO</u>.- LA EJEMPLARIDAD ES ESENCIAL EN LA TITULARIDAD Y EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS

- 1. El Gobierno de España y los grupos parlamentarios que lo sustentan no consideran que la ejemplaridad sea un valor que pueda y deba exigirse de quienes ocupan cargos públicos, ni que este principio haya de presidir todos los ámbitos de la vida pública.
- 2. Como consecuencia directa de lo anterior, los ciudadanos españoles, titulares de la soberanía nacional, perciben de manera creciente que sus representantes, a los que eligen y pagan y quienes debieran ser modelos de comportamiento y símbolo de excelencia, se sitúan por encima de las Leyes y de las Sentencias de los Tribunales. Las Leyes sólo son para el pueblo que gobiernan.
- 3. No en vano, la última encuesta del hoy depauperado Centro de Investigaciones Sociológicas señala que las cuestiones relacionadas con la clase política son el mayor problema de los españoles. Así, "el mal comportamiento de los políticos" supone un problema para el 16,3% de los encuestados; "los problemas políticos en general", para un 14,9%; "la falta de acuerdos, unidad y capacidad de colaboración. Situación e inestabilidad política", para el 8,3%; "el Gobierno y partidos o políticos concretos", para el 6,2%; "lo que hacen los partidos políticos", para el 6,2%; y "la corrupción y el fraude", para el 4,3%. Sumando todas estas variables, de difícil diferenciación, la clase política supera al que ocupa el primer lugar, "la





crisis económica, los problemas de índole económica", que es señalado por un 40,2%. Lo anterior es caldo de cultivo para una, si cabe, creciente desafección ciudadana hacia el sistema democrático.

**4.** GOMÁ LANZÓN, que ha dedicado a este particular su *Tetralogía de la ejemplaridad*, defiende que el concepto tiene una doble vertiente:

"Por un lado, ejemplaridad sugiere ese plus de responsabilidad moral extrajurídica, exigible a todos, pero, en especial, a quienes se desempeñan en cargos financiados por el presupuesto público. Por otro, la ejemplaridad no admite una parcelación en la biografía entre los planos de lo privado o lo público — artificio válido en Derecho, no en la realidad — porque denota aquello que Cicerón denominó "uniformidad de vida", una rectitud genérica que involucra todas las esferas de la personalidad. "Ejemplar" es un concepto que responde a la pregunta de cómo es, en general, alguien, y si parece o no digno de confianza"<sup>1</sup>.

- 5. Es decir, se afirma, por un lado, que a los políticos, como cargos públicos sufragados con el dinero de los españoles, les es exigible un mayor grado de ejemplaridad que a cualquier ciudadano de a pie. Por otro lado, que se es ejemplar en todos los ámbitos de la persona, y no solo en el público. La ejemplaridad da a lugar a una pregunta esencial en democracia: ¿es mi representante digno de confianza?
- 6. Los más recientes acontecimientos, que se describirán a continuación, evidencian cómo los integrantes de la mayoría política en el Gobierno, se encuentren en el poder ejecutivo o en el poder legislativo, desprecian

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://elpais.com/cultura/2012/05/23/actualidad/1337770648\_010492.html





sistemáticamente el ordenamiento jurídico y el estado de derecho y pasan por encima de la Ley, ignorando las resoluciones de los tribunales. Todo ello, además, con una grave sensación de impunidad.

- 7. En el caso específico de la coalición Unidas Podemos, parte integrante del Gobierno, y cuyos miembros son titulares de cinco Ministerios y de la Vicepresidencia Segunda del Gobierno, la falta de ejemplaridad llega a tal punto que parece que se exija a sus miembros la condición de condenados (o, al menos, de investigados) para acceder a cargos públicos.
- 8. El citado GOMÁ LANZÓN sostiene que "la política es el arte de ejemplarizar" e insta a todos, gobernantes y ciudadanos, a cumplir el siguiente adagio: "Que tu ejemplo produzca en los demás una influencia civilizadora".
- 9. La ministra de Justicia, doña María Pilar Llop Cuenca, no comparte esta opinión. Así, señaló en sede parlamentaria en el Gobierno "no vamos a caer en pretender ser ejemplares. Eso no nos corresponde a nosotros determinarlo".
- 10. Lo anterior lo declara al mismo tiempo que el Gobierno y el resto de poderes públicos exigen a los particulares y a las empresas la máxima ejemplaridad en un número creciente de parcelas, desde la limitación para ser funcionario a aquellos que hayan cometido un delito hasta la responsabilidad social corporativa (RSC).
- 11. En la presente iniciativa se señalará cómo prominentes miembros de la coalición de Gobierno y de la mayoría parlamentaria que lo sustenta no solo no son un ejemplo para los ciudadanos, sino que se convierten en arquetipo de comportamientos que deben evitarse a toda costa para mantener la salud de una democracia.





# <u>SEGUNDO</u>.- EXISTEN NUMEROSAS SUPUESTOS DE ABSOLUTA FALTA DE EJEMPLARIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y DE LOS GRUPOS QUE LO SUSTENTAN

- (i) Primer caso: el presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón
- 12. El asunto de la tesis de doctorado del presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, adquirió relevancia pública a mediados de 2015, poco antes de las elecciones generales celebradas en diciembre de aquel año.
- 13. El documento "Innovaciones de la diplomacia económica española: análisis del sector público 2000-2012" tiene, entre sus 342 páginas, 424 citas a una bibliografía con más de 150 referencias. Fue leído el 23 de noviembre de 2012, tras un insólito plazo de elaboración de solo 2 años y 9 meses (de los cuales su autor ostentó también la condición de diputado durante 1 año y 6 meses). La tesis obtuvo la calificación de "apto cum laude", pero el autor bloqueó su consulta durante años y la base de datos TESEO solo registraba la existencia de la tesis, pero no su contenido². Tras una gran presión mediática, en septiembre de 2018 el señor Sánchez Pérez-Castejón dio permiso para difundir su tesis online³.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ello, en contra de lo dispuesto en el artículo 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, a cuyo tenor "una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos".

https://www.ondacero.es/noticias/espana/pedro-sanchez-permiso-difundir-tesis-internet\_201809135b9a4b300cf2dcf82afc7131.html





- 14. Las irregularidades expuestas motivaron las acusaciones de plagio hacia la tesis y su autor. En este sentido, distintos expertos consultados han advertido de la pobre calidad del documento, afirmando que "la metodología y la propia tesis son solo descriptivas"<sup>4</sup>, que su "hipótesis de trabajo es prácticamente autoexplicativa" y que "la podría haber hecho un abogado, un historiador o un periodista. No hace un análisis empírico de los datos, no incorpora apenas fórmulas ni correlaciones"<sup>5</sup>. Por su parte, el exministro de Industria, Turismo y Comercio, don Miguel Sebastián Gascón, habría sostenido, incluso, que "la práctica totalidad del trabajo de doctorado del actual presidente del Gobierno se lo hicieron en el departamento de Industria"<sup>6</sup>. Paradójicamente, el exdirector de Gabinete del referido ministro, don Carlos Ocaña Orbis, figura como coautor del libro "La nueva diplomacia económica española", fundamentalmente basado en la tesis.
- 15. Lo anterior contrasta con el estándar vigente en países como Alemania, que en tiempos recientes ha asistido a la dimisión de tres ministros (el de Defensa, don Karl Theodor zu Guttenberg, en 2011, la de Educación, doña Annette Schavan, en 2013, y la de Familia, doña Franziska Giffey, en 2018) por encontrarse investigados acusados de copiar fragmentos de sus tesis doctorales. Al respecto de estas dimisiones, el señor Sánchez Pérez-Castejón afirmó en sede parlamentaria que "lo que hay en Europa son Gobiernos, como en Alemania, en los que, por ejemplo, personas que han desempeñado

 $<sup>\</sup>frac{4}{\text{https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180917/carlos-elias-universidad-espanola-prima-lealtad-no-talento-}{7037402}$ 

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://www.elmundo.es/cronica/2018/09/12/5b98d43bca4741c5408b464a.html

<sup>6</sup> https://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-tesis-pedro-sanchez-tiene-342-paginas-424-citas-bibliografia-mas-150-referencias-20180912211144.html





responsabilidades ministeriales y a las se les ha descubierto que han plagiado una tesis lo que han hecho ha sido dimitir".

- (ii) Segundo caso: la ministra de Sanidad, doña Carmen Montón Giménez
- 16. En septiembre de 2018, tres meses después de su nombramiento, la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, doña Carmen Montón Giménez, se vio obligada a dimitir tras confirmarse diversas irregularidades en la obtención de un Máster en Estudios Interdisciplinares de Género<sup>7</sup>.
- 17. En particular, la señora Montón Giménez "superó con nota la mitad de las asignaturas de su máster sin asistir a esas clases y sin tratar con los profesores; pagó la matrícula tres meses fuera de plazo, empezó el curso cuatro meses tarde y 'la fecha de su título oficial no coincide con el resto de su expediente'". Asimismo, se demostró que había plagiado casi el 60% de su Trabajo Fin de Máster.
- 18. Este supuesto es el único que ha acarreado una dimisión. Sin embargo, un año y medio después de este hecho, el presidente del Gobierno nombró la exministra embajadora observadora de España ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington y en sustitución del diplomático don Cristóbal Ramón-Valdés Valentín-Gamazo<sup>8</sup>.

https://www.eldiario.es/sociedad/sanidad-rey-juan-carlos-irregularidades\_1\_1944664.html

<sup>8</sup> https://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3441





- GRUPO PARLAMENTARIO
- (iii) <u>Tercer caso: el Ministerio de Igualdad como proveedor de empleo a</u> miembros condenados de <u>Unidas Podemos</u>
- 19. En primer lugar, debe hacerse referencia a doña Isabel Serra Sánchez, exdiputada de Unidas Podemos, excandidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, exportavoz de este partido en la Asamblea de Madrid y actual portavoz nacional de la formación.
- 20. La señora Serra Sánchez fue condenada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a una pena de un año y siete meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de cargo público por un delito de atentado contra la autoridad y lesiones contra agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Tribunal Supremo ratificó la condena en julio de 2021.
- 21. La sentencia dio por acreditado, y así consta en la relación de hechos probados, que la política condenada formaba parte del grupo de personas que, al término de un desahucio, increpó, insultó y lesionó a los agentes de Policía que velaban por la seguridad de la comitiva judicial.
- 22. En particular, la señora Serra Sánchez insultó a una agente de la Policía Municipal de Madrid en los siguientes términos: "hija de puta", "puta, "zorra", "que te follas a todos los policías municipales", "vergüenza", "si fuera tu hijo tendría que coger un arma y pegarte un tiro".
- 23. Doña Isabel Serra Sánchez ha sido colocada recientemente como asesora de la ministra de Igualdad, doña Irene María Montero Gil. Entre sus funciones, la política condenada se encargará de "mantener el contacto directo entre el Ministerio de Igualdad, la sociedad civil y el movimiento feminista". Se trata de





un curioso ejemplo de persona feminista, siendo mujeres las agentes de la autoridad que fueron víctimas del delito.

- 24. Al mismo tiempo que la señora Serra Sánchez, también ingresan como asesores en el Ministerio de Igualdad (que cuesta 500 millones de euros anuales a todos los españoles, incluidos más de tres mil euros mensuales a una niñera designada alto cargo<sup>9</sup>) dos exconcejales de Podemos en el Ayuntamiento de Madrid, don Carlos Sánchez Mato y doña Celia Mayer Duque, condenados por prevaricación y por malversación de caudales públicos.
- **25.** La justificación aducida por la señora Montero Gil es que los tres sujetos mencionados "son personas íntegras y buenas personas" y sufren persecución judicial por defender los derechos humanos<sup>10</sup>.
- 26. Esta política de contrataciones a cargo del erario público contrasta con las afirmaciones que la señora Montero Gil realizaba en 2017: "Colocar a los amigos puede ser legal, pero no deja de ser corrupción". Una vez Podemos ha alcanzado puestos de Gobierno, ha abandonado este concepto de ejemplaridad.
- (iv) <u>Cuarto caso: la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo</u> <u>y Economía Social, doña Yolanda Díaz Pérez</u>

https://www.ondacero.es/noticias/espana/pablo-iglesias-irene-montero-utilizan-comoninera-alto-cargo-igualdad-que-cobra-mas-50000-eurosano 20210203601a6e794bf2df0001aed8ce.html

https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2021-10-19/irene-montero-coloco-a-serra-sanchez-mato-y-mayer-en-igualdad-porque-son-buenas-personas-6828879/



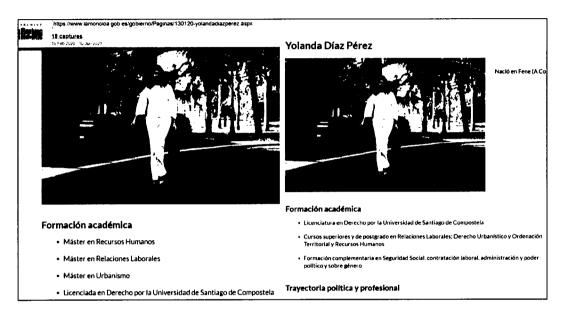


- 27. La señora Díaz Pérez pertenece al Partido Comunista de España (PCE) y hace constante apología de esta ideología criminal, que tiene en su haber más de 100 millones de asesinados en su historia.
- 28. En este contexto, el secretario general del PCE, don Enrique Fernando Santiago Romero, ha sido elevado al cargo de secretario de Estado de Agenda 2030. Cabe destacar que el señor Santiago Romero es admirador de dictaduras, abogado de asesinos, violadores y secuestradores de niñas en Colombia, asesor de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y negociador en su nombre. El secretario general del PCE asimismo afirmó en una entrevista que, si en España se dieran "las mismas condiciones" que en la Rusia de 1917, "indudablemente iría mañana al Palacio de la Zarzuela y haría lo mismo que Lenin le hizo al Zar"<sup>11</sup>.
- 29. En relación con la vicepresidenta segunda, debe referirse, en primer lugar, la falsificación que esta hizo de sus titulaciones oficiales en distintos sitios web.
- 30. En este sentido, hasta el pasado 18 de junio la página web que aloja los curriculum vitae de los miembros del Gobierno señalaba que la señora Díaz Pérez ostentaba tres másteres: en Recursos Humanos, en Relaciones Laborales y en Urbanismo. Una vez la inexactitud de esa información salió a la luz, los tres másteres desaparecieron:

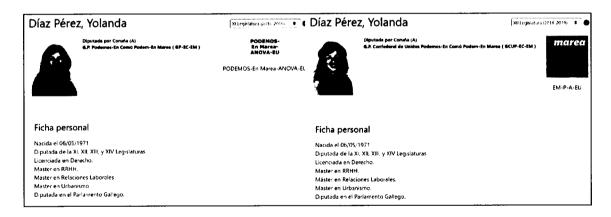
<sup>11</sup> https://www.revistamongolia.com/video/mongolia-habla-con-enrique-santiago-pce







31. Las fichas de diputada de la actual ministra de Trabajo y Economía Social para la XI y XII legislaturas también recogen esta información.



- **32.** Como se observa, la señora Díaz Pérez ha falsificado los datos relativos a su información de posgrado, y ha sido descubierta. Su acción no ha tenido ninguna consecuencia.
- 33. La vicepresidenta segunda fue, asimismo, investigada en el año 2019 por atentado a la autoridad tras haber, supuestamente, agredido a un agente del Cuerpo Nacional de Policía en el curso de una manifestación de 11





trabajadores de la empresa Alcoa frente al Congreso de los Diputados. Esta causa fue posteriormente archivada.

- (v) Quinto caso: el diputado de la mayoría gubernamental, don Alberto Rodríguez Rodríguez
- 34. El señor Rodríguez Rodríguez ha sido recientemente condenado por el Tribunal Supremo a la pena de 1 mes y 15 días de prisión, que fue sustituida por una multa de 540 euros, por atentado contra un agente de la autoridad, al propinar una patada a un agente del Cuerpo Nacional de Policía.
- 35. La sentencia imponía, además, la pena accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y disponía su notificación "a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos".
- 36. Es decir, que la ejecución de la condena sobre don Alberto Rodríguez Rodríguez implicaba que este abandonase su escaño de forma inmediata.
- 37. Sin embargo, la Mesa del Congreso de los Diputados decidió que el diputado, condenado a inhabilitación, debía conservar su escaño. El acuerdo es sorprendente, por cuanto el órgano rector de la Cámara somete a votación una sentencia del Tribunal Supremo que, huelga decirlo, es de obligado cumplimiento; más sorprendente aún es que la decisión, respaldada por los dos partidos del Gobierno (PSOE y Unidas Podemos) sea incumplir una sentencia penal.





- 38. El referido Tribunal se mostró "atónito" y "sorprendido" 12 y, un día después, el presidente de la Sala de lo Penal del Alto Tribunal, don Manuel Marchena Gómez, dirigió un oficio a la presidenta del Congreso de los Diputados, doña Meritxell Batet Lamaña, para que se le informase "sobre la fecha del inicio de cumplimiento de la pena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo impuesta al diputado de Unidas Podemos Alberto Rodríguez, con la finalidad de realizar la liquidación de su condena" 13.
- 39. El hecho de que el presidente de la Sala Segunda haya tenido que intervenir para que los partidos de la mayoría gubernamental se planteen cumplir una sentencia muestra el grado de degeneración institucional y de falta de ejemplaridad a que se está conduciendo a la democracia española.
- (vi) <u>Sexto caso: la mayoría socialcomunista en la Mesa del Congreso de los</u>
  Diputados
- **40.** Se ha analizado ya cómo la mayoría socialcomunista en la Mesa del Congreso ha llevado a cabo conductas poco ejemplarizantes al coadyuvar al incumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo.
- **41.** Adicionalmente, esta mayoría tiene en su haber una decisión gravemente inconstitucional. Así, el Tribunal Constitucional, supremo intérprete de la

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> https://www.libertaddigital.com/espana/2021-10-19/el-supremo-atonito-y-perplejo-porque-el-congreso-reinterprete-su-sentencia-contra-alberto-rodriguez-

<sup>6828885/?</sup>utm\_term=Autofeed&utm\_medium=Social&utm\_source=Twitter#Echobox=1634665

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>https://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432 ea0/?vgnextoid=6dbec54aafc9c710VgnVCM1000004648ac0aRCRD&vgnextchannel=3f99c38cb6 05c210VgnVCM100000cb34e20aRCRD&vgnextfmt=default&vgnextlocale=es\_ES





Carta Magna, ha declarado que el acuerdo de la Mesa del Congreso de marzo de 2020 por el que se decidió paralizar completamente la actividad de la Cámara vulnera lo dispuesto en el primer párrafo in fine del artículo 116.5 de la Constitución e inutiliza la función de control al Gobierno que el artículo 66.2 *ibidem* encomienda al Congreso.

- **42.** Hasta el momento, ninguno de los miembros de la Mesa que votaron a favor de incumplir la ley en relación con el diputado señor Rodríguez Rodríguez ni de vulnerar la Constitución en marzo de 2020 ha presentado su dimisión.
- (vii) <u>Séptimo caso: los múltiples ataques del Gobierno a la independencia judicial</u>
- 43. El actual Gobierno de la Nación ha atacado en numerosas ocasiones al Poder Judicial y a la independencia de los jueces, básica para la pervivencia de la democracia.
- 44. Así, el primer ataque lo constituyó el nombramiento de doña María Dolores Delgado García, ministra de Justicia en las legislaturas XII y XIII, como Fiscal General del Estado. Esta designación supuso la completa pérdida de objetividad e imparcialidad de la Fiscalía y puso fin a la tradición no escrita que había evitado que, desde el nombramiento del ministro de Presidencia socialista, don Javier Moscoso del Prado Muñoz, para este cargo en 1986, ningún diputado o ministro en ejercicio fuese elegido para esta posición.
- **45.** Por su parte, son públicos los ataques al Poder Judicial del exvicepresidente segundo del Gobierno y exministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, señor Iglesias Turrión. En enero de 2020 este afirmó en una entrevista a





Antena 3 que "la Justicia española ha resultado humillada por los tribunales europeos en referencia a la actuación a lo largo del procés". En abril del mismo año, y al hilo de la condena referida a doña Isabel Serra Sánchez, publicó, en su perfil oficial de la red social Twitter, lo siguiente: "Las sentencias se acatan (y en este caso se recurren) pero me invade una enorme sensación de injusticia. En España mucha gente siente que corruptos muy poderosos quedan impunes gracias a sus privilegios y contactos, mientras se condena a quien protestó por un desahucio vergonzoso".

46. Lo anterior se suma a otras declaraciones, como las del exministro de Justicia, don Juan Carlos Campo Moreno, que señaló que "el CGPJ está en descomposición", o a las distintas proposiciones de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial por los grupos parlamentarios de la mayoría política para socavar al Poder Judicial.

## TERCERO.- LA EJEMPLARIDAD DEBE PRESIDIR Y GUIAR LA VIDA POLÍTICA

- 47. Sin ejemplaridad no hay autoridad, ni política, ni moral. Y así es cómo la ciudadanía acaba teniendo la percepción actual de que son gobernados por auténticos delincuentes, en el sentido amplio de la palabra. De esta manera, ciertos políticos usan su posición de poder para situarse por encima de la ley y de las sentencias de los tribunales, degenerando la democracia.
- **48.** El Gobierno es consciente de lo anterior, y participa de manera entusiasta de esta concepción patrimonialista del espacio público.





49. Así, los miembros del Gobierno eran conscientes de estar actuando por encima de la ley cuando indultaron a quienes en 2017 cometieron un golpe de Estado en Cataluña, equiparando en sus justificaciones el cumplimiento de la ley con la "revancha" y el "ánimo de venganza". Lo eran cuando abrieron las cárceles a los golpistas condenados a penas de prisión de hasta 13 años porque necesitaban su apoyo político para permanecer en el cargo.

Cuando no hay principios, ética, ni escrúpulos, la ley, el orden y las

50. También eran conscientes cuando, después de conocer la *Sentencia del Tribunal Constitucional 110/2021, de 13 de mayo* (que estimó el recurso de 52 diputados de este Grupo Parlamentario y declaró ilegal la inclusión del señor Iglesias Turrión en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia), obviaron esta resolución e incluyeron en el referido órgano a doña Yolanda Díaz Pérez.

sentencias son simples obstáculos salvables.

- 51. Fueron conscientes cuando, después de que el Tribunal Constitucional, estimando de nuevo el recurso de 52 diputados del Grupo Parlamentario VOX, declarase inconstitucional el estado de excepción encubierto declarado en marzo de 2020, la ministra de Justicia, doña María Pilar Llop Cuenca, en su primera aparición pública en tal condición, atacó a los magistrados de este Tribunal señalando que no tenían ningún tipo de "sentido de Estado" y trató de deslegitimar la decisión del supremo intérprete de la Constitución.
- 52. Es un principio general de este Gobierno que nadie asume responsabilidad por ninguno de sus actos. Es obligado, en consecuencia, plantearse qué





elementos son necesarios para que un político de la mayoría gubernamental, socialista o comunista, presente su dimisión.

- 53. No en vano, el Gobierno y sus miembros se han mostrado impertérritos frente a la financiación proveniente de narcodictaduras, a niñeras nombradas alto cargo para cuidar a los hijos de la ministra de Igualdad por más de 3.000 euros mensuales, a los encuentros clandestinos en aeropuertos con políticos venezolanos perseguidos por la justicia internacional, a los abusos sexuales de niñas bajo tutela pública en Baleares, a los insultos y agresiones a agentes de la autoridad, a las mentiras más groseras para generar un clima de miedo entre la población homosexual, a los pactos con etarras y golpistas.
- 54. Es necesario restaurar en la vida política española, en general, y en la mayoría gubernamental, en particular, la ejemplaridad pública perdida. Solo de esta manera se conseguirá que España avance hacia una mayor conciencia cívica y un mayor respeto a la democracia y a sus ritos, equilibrios, contrapesos e instituciones.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

## **MOCIÓN**





<<El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español, censura el acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros de la Mesa de la Cámara con fecha 19 de marzo de 2020, que dispuso "suspender (...)el cómputo de los plazos reglamentarios que afectan a las iniciativas que se encuentren en tramitación", declarado inconstitucional por Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de octubre de 2021, por cuanto supuso el total abandono por la Cámara de su función constitucional esencial de control al Gobierno, "que debe ser ejercitada con la máxima intensidad durante un estado excepcional, como en este caso el estado de alarma, para garantizar de ese modo los derechos de los ciudadanos y el propio estado de derecho".</p>

En consecuencia, expresa sus disculpas al conjunto de los ciudadanos españoles.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que sean necesarias para restaurar la ejemplaridad pública de sus miembros y de los grupos políticos que lo integran, con el objetivo de recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones>>.